



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0033 -2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 25 de Febrero de 2016.

VISTO, El escrito s/n de fecha 16/06/2015, con Reg. N° 999684, presentado por la empresa Servicentro Vasconia EIRL, con RUC 20522795420, representado por el señor Javier Vilca Usseglio, con DNI N° 07973058, mediante el cual solicita la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental** para la "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos y Gasocentro GLP", ubicado en km 170 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la aprobación y supervisión de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de su circunscripción.

Que, en el marco de las funciones transferidas, a través de la Resolución Ministerial N° 188-2012-MEM/DM se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias y Facultades del Sector Energía y Minas para el período 2012, en el que se está considerando la facultad complementaria en energía de la función h) del artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, por Decreto Supremo N° 039-2014-EM, se aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, norma que regula los instrumentos de gestión ambiental y que deroga el D.S. N° 015-2006-EM.

Que, con formato de solicitud (anexo 3), Reg. 999684 del 16/06/2015, el representante legal de la Empresa Servicentro Vasconia EIRL, Sr. Javier Vilca Usseglio, DNI N° 07973058, presenta a la DREM del Gobierno Regional de Lima, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos y Gasocentro" GLP para uso automotor.

Que, con escrito s/n, Reg. 1100178 del 07/12/2015, el titular de la Empresa, presenta a la DREM del Gobierno Regional de Lima, la Información complementaria de la DIA del proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos y Gasocentro GLP", para uso automotor.

Que, con oficio N° 00985-2015-GRL-GRDE-DREM, la DREM del GRL, solicita a OSINERGMIN, la opinión técnica previa del Estudio de Riesgos y Plan de Contingencias de la DIA presentada por la empresa Estación de Servicios con Vasconia EIRL.

Que, con Oficio N° 178-2016-OS/OR del 26 de Enero del 2016, OSINERGMIN remite a la DREM Lima, el Informe Técnico N° 18-2016, en donde se exponen los resultados de la evaluación realizada al análisis de Riesgos y Plan de Contingencias, presentado por la empresa Servicentro Vasconia EIRL.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Que, con oficio N° 0106-2016-GRL-GRDE-DREM, del 04 de Febrero de 2016, la DREM del GRL remite al titular de la empresa Servicentro Vasconia EIRL las observaciones a la DIA, contenidas en el informe N° 004-2016-GRL-GRDE-DREM-HHC/SPFL.

Que, con escrito s/n, del 23/02/2016, el representante legal de la Empresa Servicentro Vasconia EIRL, presenta a la DREM del Gobierno Regional de Lima, el levantamiento de las observaciones encontradas a su proyecto.

Que, evaluada la información presentada por la empresa Servicentro Vasconia EIRL, se elaboró el Informe N° 009-2016-GRDE-DREM-HHC/SPFL de fecha 24 de Febrero de 2016, por medio del cual se concluye que la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos y Gasocentro GLP", de la empresa Servicentro Vasconia EIRL, cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan las actividades de Hidrocarburos; por lo que, corresponde otorgar la conformidad al mismo.

Por lo tanto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas vigentes:

SE RESUELVE :

Artículo 1º.-APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos y Gasocentro GLP", de la empresa Servicentro Vasconia EIRL, ubicado en el km 170 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, de acuerdo a los fundamentos y conclusiones señalados en el Informe N° 009-2016-GRDE-DREM-HHC/SPF de fecha 24 de Febrero de 2016, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte de la misma.

Artículo 2º - REMITIR, la presente Resolución Directoral y el informe que la sustenta, a la Empresa Servicentro Vasconia EIRL para su conocimiento.

Artículo 3º - REMITIR, al OEFA, copia de la presente Resolución Directoral y los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Artículo 4º.- DAR A CONOCER, que la aprobación de la presente Resolución Directoral, no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Cesar A. Godoy Gaviria
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



INFORME N° 0009- 2016-GRL-GRDE-DREM-HHC/SPF

A : **CÉSAR GODOY GAVIRIA**
Director Regional de Energía y Minas.

DE : **Ing. Héctor Huerta Cuentas**
Área Energía e Hidrocarburos

Ing. Selene Flores León
Área Asuntos Ambientales



ASUNTO : Levantamiento de Observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos y Gasocentro GLP" para uso automotor presentado por la Empresa Servicentro Vasconia EIRL.

REFERENCIA : Exp. Y100178

FECHA : 24 de Febrero de 2016.

Por el presente le hacemos llegar nuestros cordiales saludos e informarle lo referente al levantamiento de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos y GLP" de la Empresa Servicentro Vasconia EIRL.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Evalúo la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) presentado y cumpliendo esta, con los requerimientos establecidos en la normatividad ambiental vigente, acorde al D.S. N° 039-2014-EM, (Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos), en la identificación evaluación, prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados por lo que es procedente aprobar vía Resolución Directoral.

I. DATOS GENERALES

1.1 EMPRESA

Proyecto : Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos y Gasocentro GLP para uso automotor".

Ubicación : km 170 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete - Departamento Lima.

Titular : Servicentro Vasconia EIRL - RUC : 20522795420

Rep. legal : Javier Vilca Usseglio - DNI: 07973058

Dirección : Av. Caminos del Inca N° 2893 - Int. 201 - Distrito Santiago de Surco - Lima

1.2 DOCUMENTACION PRESENTADA

- a.- 02 Juegos impresos de la DIA. Incluye CD
- b.- Boleta de pago por derecho de trámite (TUPA)
- c.- Certificado de Compatibilidad de Usos
- d.- Vigencia de poder del representante legal
- e.- Certificado de habilitación profesional de los Consultores
 - Ing. Víctor C. Campos Hernández
 - Ing. Roberto Piero García Gerna

1.3 CONSULTORES – ELABORACION ITS

	Especialidad	CIP
Victor C. Campos Hernández	Ingeniero Civil	100442
Roberto Piero García Cerna	Ingeniero Industrial	010721

1.4 ANTECEDENTES

- Con formato de solicitud (anexo 3), Reg. 999684 del 16/06/2015, el representante legal de la Empresa Servicentro Vasconia EIRL, Sr. Javier Vilca Usseglio, DNI N° 07973058, presenta a la DREM del Gobierno Regional de Lima, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos y Gasocentro GLP para uso automotor".
- Con escrito s/n, Reg. 1100178 del 07/12/2015, el titular de la Empresa Servicentro Vasconia EIRL, presenta a la DREM del Gobierno Regional de Lima, la información complementaria de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos y Gasocentro GLP para uso automotor".
- Con oficio N° 00985-2015-GRL-GRDE-DREM, la DREM del GRL solicita a OSINERGMIN, la opinión técnica previa del Estudio de Riesgos y Plan de Contingencias de la DIA presentada por la empresa Estación de Servicios con Vasconia EIRL.
- Con Oficio N° 178-2016-OS/OR del 26 de Enero del 2016, OSINERGMIN remite a la DREM Lima, el informe Técnico N° 18-2016, en donde se exponen los resultados de la evaluación realizada al análisis de Riesgos y Plan de Contingencias, presentada por la empresa Servicentro Vasconia EIRL.
- Con oficio N° 0106-2016-GRL-GRDE-DREM, del 04 de Febrero de 2016, la DREM del GRL remite al titular de la empresa Servicentro Vasconia EIRL, las observaciones a la DIA, contenidas en el informe N° 004-2016-GRL-GRDE-DREM-HHC/SPF.
- Con escrito s/n, Reg. 1140265 del 23/02/2016, el representante legal de la Empresa Servicentro Vasconia EIRL, presenta a la DREM del Gobierno Regional de Lima, el levantamiento de las observaciones encontradas a su proyecto.

II. MARCO LEGAL NORMATIVO

- D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, que deroga el D.S. N° 015-2006-EM.
- Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM, Criterios Técnicos para la presentación y evaluación de Informes técnicos Sustentatorios.



- D.S. N° 054-93-EM, Reglamento de Seguridad para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburos.
- Ley N° 26221 - Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos
- D.S. N° 003-2008-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire.
- D.S. N° 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- D.S. N° 002-2013-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Suelos.
- D.S. N° 006-2005-EM "Reglamento para la instalación y operación de establecimientos de venta al público de GNV"

III. EVALUACION DEL PROYECTO

De acuerdo con la DIA presentado por la empresa Servicentro Vasconia EIRL, señala y declara lo siguiente:

3.1 OBJETIVO

El proyecto tiene como objetivo principal instalar y operar una estación de servicios para la venta al público de combustibles líquidos y GLP.

3.2 MONTO ESTIMADO DE LA INVERSIÓN

La inversión en el proyecto de instalación y operación de la estación de servicios asciende aproximadamente a 783,926 SOLES, el cual se distribuye en las obras civiles, equipamiento electromecánico y gastos varios como licencias, señalización, dispositivos de seguridad, etc, este proyecto se ejecutará en 3 meses.

3.3 Ubicación Física:

El presente proyecto de EESS de Combustibles Líquidos y GLP, se ubicará a la altura del km 1.70 de la Carretera Panamericana Sur, lado derecho sentido Lima-Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete y Departamento de Lima.

Los cuatro vértices del terreno donde se ubicará el proyecto están definidos en el cuadro siguiente:

CUADRO DE COORDENADAS UTM - WGS84				
VERTICE	LADO	LONG. (ml)	ESTE	NORTE
A	A-B	50.00	361,861.0000	8'532,104.000
B	B-C	80.00	361,817.0913	8'532,080.083
C	C-D	50.00	361,778.8240	8'532,150.336
D	D-A	80.00	361,822.7327	8'532,174.253
AREA : 4,000 m ²			PERIMETRO : 260.00 ml	

3.4 Zonificación



Establecimiento ubicado en la Carretera Panamericana Sur km 170, Distrito San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, presenta una zonificación de expansión urbana, con un área total de 4,000 m².

SUPERFICIE TOTAL CUBIERTA DEL PROYECTO

CUADRO DE AREA	
AREA DE TERRENO	4,000 m ²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	311.5 m ²
AREA CANOPY	335.52 m ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	646.48 m ²
AREA LIBRE (83.82%)	3,353.13 m ²

3.5 VIDA ÚTIL DEL PROYECTO

La vida útil del proyecto se estima en 25 años, se ha previsto realizar la instalación de protección catódica de tanques y tuberías para preservar la vida útil de estas.

3.6 SITUACION LEGAL DEL PREDIO

El terreno del proyecto cuenta con documento de posesión, certificación y otros documentos que sustentan su existencia e inscripción a nombre del propietario Segundo Roberto Warshalowsky Vásquez, quien a través de un contrato privado da en arrendamiento al titular del proyecto sr. Javier Vilca Usseglio, por tiempo indefinido.

3.7 DESCRIPCION DEL PROYECTO

Servicentro Vascania propone instalar y operar una estación de servicios para la venta al público de combustibles líquidos y GLP; en la cual se realizarán las siguientes instalaciones:

- ❖ Instalación de cinco (05) tanques de combustibles líquidos, con las siguientes características:
 - Tanque N° 1 de DB5 con capacidad de 6,000 glns.
 - Tanque N° 2 con capacidad de 2,000 glns para gasohol de 84 plus.
 - Tanque N° 3 con capacidad de 4,000 glns para gasohol de 90 plus.
 - Tanque N° 4 con capacidad de 3,000 glns para gasohol de 95 plus.
 - Tanque N° 5 con capacidad de 2,000 glns para gasohol de 97 plus.
- ❖ Tanque vertical N° 6 con capacidad de 2,500 glns para GLP.

La Estación de Servicios tendrá entonces una capacidad de almacenamiento para combustibles líquidos de 17,000 glns y para el sistema de GLP será de 2,500 glns.



CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO COMBUSTIBLES LIQUIDOS

Tanque Nº	Diésel B5	Gasohol 84 Plus	Gasohol 90 Plus	Gasohol 95 Plus	Gasohol 97 Plus	Capacidad Total (glns.)
1	6,000	---	---	---	---	6,000
2	---	2,000	---	---	---	2,000
3	---	---	4,000	---	---	4,000
4	---	---	---	3,000	---	3,000
5	---	---	---	---	2,000	2,000
CAPACIDAD TOTAL						17,000

TANQUE DE GLP PROYECTADO

Tanque Nº	PRODUCTO	CAPACIDAD (glns)
6	GLP	2,500
CAPACIDAD TOTAL		2,500

❖ **PATIO DE MANIOBRAS:** Estará compuesta de la siguiente manera:

- Cuatro (04) islas de expendio de combustibles líquidos y GLP con un equipo de despacho cada una y se plantean en función a radios de giro de 6.50 y 14.00 m, para la atención de automóviles y vehículos pesados.
- Cinco (05) tanques para el almacenamiento de combustibles líquidos.
- Un (01) Tanque de GLP.
- Cinco (05) tuberías de ventilación correspondiente a los tanques de combustibles líquidos.
- Cinco bocas de llenado correspondiente a los tanques de combustibles líquidos, ubicadas en descarga directa, en contenedores antiderrames, ubicados en el lomo de los tanques.
- Dos (02) toma de agua y dos (02) de aire, ubicadas en el patio de maniobras y colindantes con la vereda frontal.
- El área adyacente a las islas de despacho de combustibles líquidos y GLP, se encuentran impermeabilizadas con una losa de concreto armado de $e=0.20$ m, con malla de fierro en toda su extensión.

La disposición de las islas de despacho de la Estación de Servicios Vasconia quedara definida entonces como se muestra en el cuadro siguiente:



CUADRO DE ISLAS CON PRODUCTOS PROYECTADOS

Nº Isla	Dispensadores	Gas. 97 Plus	Gas. 84 Plus	Gas. 90 Plus	Gas. 95 Plus	Diésel B5	GLP
1	01	---	X	X	X	X	---
2	01	X	---	X	X	X	---
3	01	---	X	X	X	X	---
4	01	---	---	---	---	---	X

❖ **EDIFICACION**

La infraestructura civil está compuesta por un módulo de material noble, compuesto por los siguientes ambientes:

- Minimarket
- Almacén
- Oficinas
- Cuarto de máquinas
- Vestidores
- Servicios higiénicos

❖ **SERVICIOS BÁSICOS**

- El agua será abastecida mediante cisternas a un tanque propio con un volumen estimado de consumo en 95 m³/mes.
- La energía eléctrica será con una demanda máxima de 12 Kw y una Potencia a instalarse de 15Kw.
- Los efluentes sanitarios serán colectados y se llevarán a pozos sépticos construidos en el establecimiento.

IV. ANALISIS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23° del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos, aprobada mediante el DS N° 039-2014-EM (en adelante RPAAH) se dispone que:

Artículo 23°.- Presentación y Contenido de la DIA

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) se presentará a la Autoridad Ambiental Competente, para aquellas Actividades de Hidrocarburos, cuya ejecución puede originar Impactos Ambientales negativos leves. En el caso de instalaciones para la comercialización de Hidrocarburos, el Titular deberá presentar la Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo al Anexo N° 3.

En tal sentido Estación de Servicios Vasconia presento una DIA para la Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos y GLP para



uso automotor, indicando que los impactos ambientales a generarse serán negativos leves, por lo que se procederá al análisis de la misma.

4.1 Descripción del Proyecto

El título propuesto para el proyecto presentado es Declaración de Impacto Ambiental para "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos y Gasocentro GLP para uso automotor".

Vasconia presentó su plano de ubicación y Situación US-01, en el cual señala que el proyecto se instalará en un área de 4,000 m², así mismo precisa las coordenadas UTM de la ubicación de la estación de servicios, de acuerdo al sistema de referencia (WGS 84), de conformidad con la Resolución Jefatural N°086-2011-IGN-OAJ-DGC, emitida por el Instituto Geográfico Nacional.

Respecto a la situación legal del predio, el Titular señala que el predio donde se instalará el proyecto es alquilado, para lo cual adjunta el contrato de arrendamiento y documentos que acreditan la posesión y certificación del mismo.

4.2 Características del Proyecto

En lo referente a las características del proyecto Vasconia, señala las actividades que se llevarán a cabo en la etapa de Planificación, Construcción, Operación, mantenimiento y abandono.

Así mismo, no señala los recursos que se utilizarán para la ejecución del Proyecto y tampoco consigna el Diagrama de flujo de las actividades a desarrollarse en la implementación del proyecto.

6.3 Selección del Área

Sobre los criterios para la selección del área del proyecto, Vasconia considera los siguientes aspectos:

a) **Criterio Normativo:** Para la selección del área, se ha tomado en cuenta lo establecido por la normatividad vigente que regula los aspectos técnicos y de seguridad para la instalación de este tipo de establecimientos.

b) **Criterio Ambiental y de Seguridad:** Desde el punto de vista Ambiental, se ha analizado si el proyecto se encuentra ubicado en un área segura, es decir, si el terreno no está sujeto a riesgo de inundaciones o vulnerabilidades ambientales.

c) **Criterio Técnico:** Este criterio considera que para la selección del área del proyecto, se debe analizar las características Físicas y Químicas del suelo del proyecto (nivelación del terreno, capacidad portante, nivel freático, etc.)

d) **A nivel de factibilidad topográfica:** El área donde se desarrollará el proyecto es relativamente plana, lo que hace factible el proyecto.

e) **A nivel de accesibilidad:** La ubicación del proyecto permite total accesibilidad vehicular, ya que se encuentra colindante a una vía de importancia a nivel urbano, como es la Carretera Panamericana Sur.

f) **A nivel de impactos ambientales generados:** Al tratarse de un establecimiento que abastecerá Combustibles Líquidos y GLP y al ser estos combustibles con baja emisión



de contaminantes, disminuye los posibles impactos ambientales negativos a la calidad de aire en el área donde se desarrollara el proyecto.

De otro lado Vasconia señala que la infraestructura del terreno donde se instalará el proyecto no existe ningún patrimonio Arqueológico, Histórico y Arquitectónico que pudiera ser afectado, el proyecto cuenta además con acceso a la energía eléctrica y que el suministro de agua se obtendrá a través de pozo artesano y posteriormente de la red pública cuando esta se implemente en el área de influencia del proyecto.

6.4 Características del Entorno

En cuanto a las características del ámbito de influencia del proyecto, Vasconia detalla lo siguiente:

- En las características del medio físico describe la ubicación geográfica del proyecto, las características geológicas, sísmicas y las características climatológicas de la zona de ubicación del proyecto.
- Sobre el medio biológico describe la zona de vida, flora y fauna.
- De las características socio-económicas describe la población, actividades económicas principales y aspectos culturales más relevantes.

En relación al área de influencia del proyecto, Vasconia señala que el área de influencia directa está determinada por el área ubicada dentro de los límites de la propiedad de la estación de servicios, en la cual se desarrollarán las actividades de comercialización y atención al público, y el área de influencia indirecta está determinada en relación a un radio de 100 m, a la redonda, considerando el radio de expansión del fuego (esto en el supuesto de un siniestro).

Respecto a la proximidad del proyecto a fuentes o cursos de agua naturales o antrópicos, no señala.

Por su parte Vasconia señala que la napa freática se encuentra a una profundidad de más de 5 m, sin embargo no presenta documentación y/o fuente bibliográfica que sustente esta afirmación.

En cuanto a los principales problemas ambientales que existen en el área de influencia del proyecto, Vasconia señala lo siguiente:

En el entorno del terreno donde estará el establecimiento existe contaminación leve debido al polvo levantado por el viento proveniente de las zonas aledañas y además el generado por el paso de vehículos.

La contaminación del aire es por causas naturales generada por la erosión de los suelos por el viento, además también existe contaminación no significativa con respecto al recurso aire la que se genera por el tráfico intermitente de los vehículos.

Existe poca vegetación la cual determina una baja sensibilidad ambiental.

De otro lado en relación a la zonificación, el Establecimiento está ubicado en la Carretera Panamericana Sur km 170, CP Nuevo Ayacucho, Distrito San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, presenta una zonificación de expansión Urbana, con un área total de 4.000 m². (Adjunta Plano de Ubicación con coordenadas UTM – WGS 84).



4.5 Identificación y Evaluación de Impactos

- Primero : Vasconia refiere respecto de los **Aspectos ambientales generados**, que estos son producto de las actividades que se desarrollaran en las etapas de construcción y operación del proyecto han sido identificados y se presentan en el Cuadro Matriz de Impactos Ambientales
- Segundo : Sobre los **Componentes ambientales afectados** estos han sido identificados y se presentan en el Cuadro N° 2.- Matriz de Impactos Ambientales y Medidas Correctivas.

Al respecto se presentan las matrices que muestran la información referenciadas para las fases de construcción y operación, sin embargo la información respecto de las etapas de mantenimiento y abandono son genéricas.

4.6 Medidas de Prevención, mitigación y/corrección de los impactos ambientales

En cuanto a las medidas de prevención, mitigación y/o corrección de los impactos ambientales, Vasconia detalla las medidas a ser implementadas para las etapas de construcción y operación del proyecto. Sin embargo al no contar el área del proyecto con saneamiento no precisa como se mitigará la generación de residuos orgánicos por el personal a cargo de la obra en la etapa de construcción.

4.7 Programa de Control, Seguimiento y Monitoreo por cada Etapa.

El Titular se compromete según corresponda a la actividad propuesta a monitorear la calidad del aire y ruido con una frecuencia trimestral de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. 074-2001-PCM, R.D. 030-96-EM/DGAA y el D.S. 085-2003-PCM respectivamente, realizado por un laboratorio acreditado por la DIRESA.

Asimismo, presenta los puntos de monitoreo en coordenadas UTM (sistema de referencia WGS 84) y ubicarlos en un plano de distribución del establecimiento a escala adecuada, así como la dirección predominante del viento; firmado por un profesional según lo establecido en la ley N° 16053.

En la fase de construcción y operación se comprometerá a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al D.S. 057-2004-PCM, "Reglamento de la ley general de residuos sólidos".

De acuerdo a lo requerido, adjunta carta de Compromiso para el Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido y Carta de compromiso para el manejo de Residuos Sólidos.

4.8 Plan de Relaciones Comunitarias

Con respecto al plan de Relacionamiento comunitario (PRC), Vasconia señala que realizara la difusión de información del proyecto trípticos/volantes y charlas informativas a las personas y grupos de interés ubicados en el área de influencia del proyecto asimismo el titular del proyecto presenta un cronograma de actividades anuales del PRC, detallando la frecuencia de la aplicación de las actividades , sin embargo el titular del proyecto no contempla prácticas en casos de emergencias (sismos , derrames, explosión, incendio).

4.9 Estudio de Riesgos y Plan de Contingencias



Vasconia presenta el Plan de Contingencia y el Estudio de Riesgos, el cual contempla las acciones de respuesta en casos de fuga de combustibles líquidos y GLP, explosión con o sin incendio, accidentes personales, quemaduras en frío, Inundaciones y sismos.

Al respecto de conformidad con el artículo 63° del RPAAH, el Plan de Contingencias y el Estudio de Riesgos fueron remitidos a Osihergmin para su opinión Técnica previa.

4.10 Plan de Abandono

En cuanto al plan de abandono, Vasconia describe este para los casos de abandono parcial y abandono total, a nivel conceptual y presenta el Cronograma para efectuar los mismos.

V. EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME N° 0004 - 2016-GRU-GRDE-DREM-HHC/SPFL

Observación N° 1

Vasconia deberá detallar las actividades a realizar para la implementación del proyecto en las etapas de construcción y operación, a través de un diagrama de flujo.

Respuesta

En los Diagramas de flujo, N° 1 y 2, presentados en el documento de levantamiento, se presentan las etapas y actividades de implementación del proyecto Instalación y Operación de la Estación de Servicios.

Observación N° 2

Vasconia deberá señalar los recursos que requerirá para la ejecución del proyecto.

Respuesta

Vasconia presenta el cuadro N° 3 - Recursos del Proyecto, en donde describe los insumos, equipos y otros que se utilizarán para etapa de Construcción e Implementación del proyecto.

Observación N° 3

Vasconia deberá presentar una vista satelital de la ubicación del proyecto (google earth) que muestre las vecindades y áreas colindantes con la futura Estación de Servicios.

Respuesta

Se presenta vista satelital de la ubicación geográfica del proyecto, mostrando el entorno del mismo en la vista N° 4.

Observación N° 4

Vasconia deberá definir el manejo de los efluentes generados en la etapa de operación, dimensionar la infraestructura del pozo séptico e integrar el mismo al plan de manejo ambiental.

Respuesta

En la etapa de construcción se instalarán baños portátiles químicos para uso del personal, para las aguas residuales domésticas generadas en los SSHH y vestidores; durante la etapa de operación, se plantea como tratamiento la instalación de un



tanques séptico de capacidad de 5 m³ y un pozo de percolación. las características de su diseño, operación y mantenimiento se han realizado tomando en cuenta la Norma Técnica I.S. 020 y se presenta sus características técnicas en el anexo N° 1.

Observación N° 5

Vasconia deberá precisar a qué profundidad se instalaran los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos y GLP.

Respuesta

Vasconia refiere que los tanques de almacenamiento: Los combustibles líquidos (Gasohol 90, Gasohol 95, Gasohol 97 y Diésel DB5-S50) estarán almacenados en tanques saterados a un nivel de 1,0 m por debajo del pavimento en fosas con piso y paredes impermeabilizados, con pozos de observación para posibles fugas, debidamente protegidos y construidos según normas técnicas establecidas por el reglamento vigente para Estaciones de Servicios y Puestos de Venta para combustibles o Grifos (D.S. N° 054 – 93 – EM).

Observación N° 6

Vasconia deberá presentar la fuente bibliográfica que sustente la profundidad de la napa freática.

Respuesta

Vasconia refiere que el nivel de la napa freática se obtuvo del Estudio Hidrogeológico del Valle Cañete, realizado por el INRENA a través de la Dirección General de Aguas y Suelos.

Observación N° 7

Vasconia no refiere proximidad a fuentes de agua naturales o antrópicas.

Respuesta

Vasconia refiere que las características del medio físico identifican la presencia del mar como única fuente de agua natural y se estima en 900 m la distancia hasta la ubicación del proyecto (se adjunta vista satelital referencial N° 4).

Observación N° 8

Vasconia no detalla los servicios básicos, para la etapa de construcción, deberá precisar el manejo de los residuos y efluentes líquidos.

Respuesta

Vasconia refiere que el Plan de Manejo Ambiental considera para la etapa de construcción la instalación de un baño portátil y cilindros rotulados para la recolección de los residuos sólidos que se generen en esta etapa.

También se contratará a un proveedor para el aprovisionamiento de agua; este servicio normalmente se realiza con camión cisterna, específicamente para los subprocesos que requieren la utilización de este recurso.

Observación N° 9

Vasconia no refiere en el análisis situacional de los problemas ambientales actuales, los que produce el polvo generado por el viento y la presencia de instalaciones



industriales (centrales térmicas) en el Distrito; así mismo tampoco hace referencia al nivel de ruido del entorno del proyecto.

Respuesta

Vasconia manifiesta al respecto que:

Material Particulado: El material particulado presente en el aire es debido a la movilización de vehículos de transporte junto con la velocidad del viento y las características del suelo, el problema ambiental radica en la baja visibilidad que ocasiona el material particulado suspendido a su vez en el deterioro de los componentes de la estación como en la salud de los trabajadores, es por ello que la futura estación de Servicios se compromete al monitoreo de la calidad del aire.

Referente a la presencia de instalaciones industriales cerca al entorno del proyecto se tiene la Central Térmica de Melchorito, que por las características de diseño y estrategia ambiental que maneja, genera impactos al aire poco significativos.

El nivel sonoro del entorno del futuro proyecto es principalmente influenciado por el paso de vehículos tanto de carga pesada como de carga liviana, para tener un control preciso de los niveles sonoros, la estación de servicios se compromete al monitoreo de ruido.

Observación N° 10

Vasconia deberá detallar las medidas preventivas a considerar para evitar alguna afectación a la napa freática.

Respuesta

Vasconia refiere que para minimizar el impacto que podría ocasionar derrames accidentales y/o accidentes fortuitos, el área adyacente a las islas de despacho de combustibles líquidos y GLP, se encuentran impermeabilizadas con una losa de concreto armado de $e=0.20$ m, con malla de fierro en toda su extensión, así mismo las fosas portatanques se construirán con piso y paredes impermeabilizados, con pozos de observación para posibles fugas, debidamente protegidos y contruidos según normas técnicas establecidas.

Observación N° 11

Vasconia deberá referir la cantidad de personal en la etapa de construcción para estimar el volumen de efluentes domésticos y disposición final de estos, ya que en el expediente estos serán dirigidos a un colector de aguas servidas.

Respuesta

Vasconia refiere y presenta 02 cuadros en donde se indica, el personal que se utilizara tanto para la etapa de construcción del proyecto, como para la etapa de operación del mismo.

El carácter temporal del pozo séptico permitirá a futuro, un manejo más simple y económico de los efluentes, cuando se extienda la red de alcantarillado por parte de la Municipalidad hacia el área de influencia del proyecto.



Observación N° 12

Vasconia deberá presentar la identificación de impactos ambientales durante la etapa de mantenimiento y abandono y su mitigación.

Respuesta

Vasconia presenta la información donde pormenoriza los impactos ambientales que se han identificado para las etapas de Mantenimiento y Abandono.

Se adjunta el cuadro N° 6 - Matriz de Impactos Ambientales y Medidas Correctivas de las etapas de Mantenimiento y Abandono.

Observación N° 13

Vasconia deberá incluir en su matriz de impacto ambientales y medidas correctivas la actividad de : Instalación y montaje de Tanques y techos de las islas.

Respuesta

Vasconia refiere que en la matriz de impactos ambientales y medidas correctivas original si se contemplaba indirectamente la actividad de Instalación/montaje de Tanques y techos de las Islas, dado que se le consideraba como una sub-actividad de la actividad de "Cimentación, actividades constructivas e instalación de dispensadores", a fin de subsanar la observación se adjunta la Matriz de Impactos Ambientales y Medidas Correctivas en la etapa de construcción corregida.

Observación N° 14

Vasconia no presenta la matriz de calificación de Impactos para las etapas de Construcción y operación.

Respuesta

Vasconia refiere que la evaluación de impactos para las etapas de Construcción y Operación se han realizado con la metodología CONESA y se presentan las matrices de calificación de impactos de acuerdo a las actividades que se ejecutarán para la implementación del proyecto.

Observación N° 15

Vasconia deberá presentar el cuadro de costos del plan de manejo ambiental.

Respuesta

Vasconia refiere y presenta el cuadro N° 16, con los costos del plan de manejo ambiental el cual se estima en 24.600 soles anuales.

Observación N° 16

Vasconia propone 3 puntos de monitoreo de ruidos en el plano PM-01, sin embargo en el cuadro del plan monitoreo (pag. 69) solo considera 2, corregir esta inconsistencia y ubicar un punto de los 2 que están contiguos a las Islas, a la sala de máquinas.

Respuesta

Vasconia actualizó su plan de monitoreo y ubica un punto de monitoreo de ruidos en la sala de máquinas, se muestra el cuadro con los puntos y sus coordenadas en el plano de monitoreo PM-01.



Observación N° 17

Vasconia deberá incluir en el plan de Relaciones comunitarias, la participación de la población del área de influencia en el programa de capacitación y simulacros.

Respuesta

Vasconia incluirá la participación de la población del área de influencia en las capacitaciones y simulacros, esta consideración se muestra en el cuadro N° 18, donde están programadas las actividades anuales para cumplir con la normatividad vigente.

Observación N° 18

Vasconia debe subsanar las observaciones realizadas por Osinergrmin al Plan de Contingencias y Estudio de Riesgo, las cuales fueron remitidas por Osinergrmin a la DREM, con Oficio N° 178-2016-OS/OR y sustentado con el Informe N° 018-2016 del 26/01/2016, el cual se adjunta al informe.

Respuesta

Se subsanaron las observaciones realizadas por Osinergrmin referente al Plan de Contingencias y Estudio de Riesgos. Se adjunta como anexo.

12. CONCLUSIONES

Del análisis del levantamiento de observaciones de la DIA del proyecto: "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos y Gasocentro GLP", para uso automotor, presentada por el representante legal de la empresa Servicentro Vasconia EIRL, se concluye que el titular del proyecto ha cumplido con absolver las observaciones planteadas al expediente presentado por lo que es procedente declarar su conformidad.

13. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto los Suscritos recomiendan:

- Proceder con la emisión de la Resolución Directoral aprobando la Declaración de Impacto Ambiental para la "Instalación y Operación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos y Gasocentro GLP", de la Empresa Servicentro Vasconia EIRL.

Es cuanto informamos para conocimiento y fines.


Ing. Héctor Hernán Huerta Cuentas
Área Energía e Hidrocarburos


Ing. Selene Priscila Flores León
Área de Asuntos Ambientales



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Huacho 24 de Febrero de 2016

Visto, el Informe N° 0009-2016-GRL-GRDE-DREM/HHC-SPFL y estando de acuerdo con lo remitido, **APRUEBESE** el informe conjunto de la evaluación de la **Declaración de Impacto Ambiental** del Proyecto "Instalación de Estación de Servicios para la venta de combustibles Líquidos con Gasocentro GLP" de la Empresa Servicentro Vasconia EIRL, ubicado en la Carretera Panamericana Sur, km 170, Distrito San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete y Departamento de Lima,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Cesar A. Gadoy Gaviria
Cesar A. Gadoy Gaviria
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS